



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

BUENOS AIRES, 27 de marzo de 1992.

VISTO la Resolución del Rectorado N°178/92, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprobó Ad-Referéndum del Consejo Superior Universitario la implementación del PROGRAMA DE BECAS PARA 1992 en la Universidad // Tecnológica Nacional.

Que el Consejo Superior Universitario acordó la distribución efectuada entre las Facultades y Unidades Académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones // otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo dispuesto en la Resolución del Rectorado N°178/92.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CSU N°103/92

Ing. Cirio A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO